A: DEPARTAMENTO LICITACIONES

RESOLUCIÓN Nº 442 /2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 13/10, "PARA LA ADQUISICIÓN DE FAJAS METEOROLÓGICAS", CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL PRESENTE EJERCICIO.-------

Asunción, 18 de mayo de 2010

VISTO: La Nota U.O.C./D.L. Nº 226/10, del Departamento de Licitaciones, los Dictámenes Nº 06/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nº 529/10, de la Asesoría Jurídica, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 60/10, del Departamento de Presupuesto, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 001586/10), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe Int. del Departamento de Licitaciones, solicita autorización para la Contratación Directa por Excepción Nº 13/2010, "Para la Adquisición de Fajas Meteorológicas".----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestaria para afrontar el mencionado llamado a contratación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera justificado el procedimiento de contratación de servicio para la adquisición de fajas Meteorológica, a ejecutarse en el presente ejercicio, con el Código CDE Nº 13/2010, del Programa Anual de Contrataciones.-

Que, la Asesoría Jurídica, manifiesta que habiendo la UOC justificado y acreditado para que se realice el procedimiento de Contratación, se podrá proseguir con la Contratación Directa por Excepción, "Para la Adquisición de Fajas Meteorológicas", siempre que la misma garantice al Estado las mejores condiciones, atendiendo a los intereses de la DINAC como organismo estatal y asimismo la Institución haya dado cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el mencionado expediente para su autorización.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda aprobar el mencionado pedido.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la Contratación Directa por Excepción Nº 13/10.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la Contratación Directa por Excepción Nº 13/10 **"PARA LA ADQUISICIÓN DE FAJAS METEOROLÓGICAS"**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio.----------

FIEL DEL ORIGINAL
... COMERO AQUINO
Presidente Dirección General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Urquiart C.
Licitaciones
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 442 /2010

Art. 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC** de la Institución, tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación Directa por Excepción.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

CEFERINO FARÍAS SERVIN
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

CU/db

DEL ORIGINAL

QUINO
Civil